



MENDOZA, 4 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 35322/24 caratulado: "Decanato S/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 3 -Administrativo - Jefe Dpto. Carreras Cerámica y Artes Visuales".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo".

Que el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 40/25, por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el instructivo previsto en la Circular N° 4/2024- Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Administrativa-Financiera de esta Unidad Académica y de Dirección General de Presupuesto de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del 5 de noviembre de 2024 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso **Cerrado General de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 3** – Tramo Mayor– del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar las funciones de Jefe/a del Departamento Operativo de las Carreras de Cerámica y Artes Visuales dependiente de la Secretaria Administrativo-Financiera de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con los establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S. y que fueron aprobados por resolución N° 40/25-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido desde el **CUATRO (4) al DIECIOCHO (18) de agosto de 2025** (artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción desde el **DIECINUEVE (19) al VEINTICINCO (25) de agosto de 2025**, inclusive (5 días hábiles). Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del siguiente formulario Web <https://forms.gle/mndwp3rUqiNRyYJx5> ; el mismo estará habilitado desde las 08:00 del día de apertura hasta las 23:59 del día de cierre.

El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016 y 26/2020-CS.

Resol. N° 146


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9º, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.)

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el formulario electrónico habilitado al efecto, que deberá contener como mínimo la siguiente información básica: Apellido y nombres del postulante; Lugar y fecha de nacimiento; Número y tipo de Documento Nacional de Identidad, domicilio real, teléfono y cuenta de correo electrónico en la cual se efectuarán las correspondientes notificaciones; Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, probanzas en formato digital; título del nivel Secundario o polimodal preferentemente Título Universitario afín a las funciones y Plan de Actividades que se propone desarrollar en el caso de obtener el cargo que se concursa. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º inciso b) del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de la presente resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º - penúltimo párrafo - del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCU) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final establecidas en el Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso comunicándose al correo electrónico mesaentradasfad@gmail.com (Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño) o bien ingresando a la página Web <https://fad.uncuyo.edu.ar/> (Concursos Personal de Apoyo Académico).

Resol. N° 146


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCU


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 11º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la *"REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO"*, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 12º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 146



L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza n° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativo-Financiera**
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección General Administrativa
Departamento Operativo Carreras Artes Visuales y Cerámica**

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: **Cerrado General**
- Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Mayor*

5) Categoría: 3 (TRES)

6) Detalles del Cargo:

a) Denominación del cargo: **Jefe Dpto. Operativo Carreras Artes Visuales y Cerámica**

b) Funciones específicas:

- Proporcionar toda información concerniente a disposiciones y normativas vigentes.
- Entender en la recepción, identificación, registro y clasificación de la documentación ingresada.
- Asistir a la Dirección de Carreras en el inicio y sustanciación de concursos docentes.
- Organizar mesas de exámenes, espacios áulicos, carga de notas y comisiones de cursado.
- Redactar notas y proveídos relativos a las funciones del sector.
- Realizar toda actividad necesaria y suficiente para la consecución de la misión de la Dirección General Administrativa.
- Elaborar los informes solicitados y brindar asistencia tanto a la Dirección de Carreras como a la Secretaría Administrativo Financiera.
- Capacitar al personal del Departamento en procedimientos administrativos, normativa vigente y en el uso de los Sistemas de Información Universitarios (SIU).
- Resguardar los bienes del patrimonio físico asignados a la unidad organizativa.

7) Cantidad de Cargos: *1(uno)*

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes SIETE (7) horas diarias, a cumplir en horarios habituales o en aquellos en los que a juicio de la autoridad sea necesario atender demandas de servicio.

9) Remuneración del cargo: a consignar al momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: A consignar en la resolución de convocatoria

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

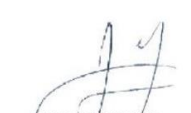
a) Jurados Titulares

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO	Nº DOCUMENTO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
GARCÍA, Viviana Carmen	22818	18431315	3	Administrativo	Jefe Dpto. Operativo Carreras. Diseño - FAD
CASTELLI, Gustavo Andrés	20205	16555371	2	Administrativo	CICUNC
LOYERO, Andrea Yolanda	28855	20220713	2	Administrativo	Directora de Alumnos - FAD

b) Jurados Suplentes

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO	Nº DOCUMENTO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
MOVIO, Sandra Patricia	20931	18012974	3	Administrativo	Jefa Mesa de Entrada - FAD
ACOSTA MANRIQUE, Marcela Raquel	24102	23387643	3	Administrativo	Dirección de Gestión Académica – Facultad de Odontología
BRAJAK, Tania	31638	24893789	3	Administrativo	Jefa de Dep. de Ingreso – FAD

Resol. N° 146


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo Único- Hoja 2

13) Condiciones Generales

Secundario o Polimodal Completo

Preferentemente Título Universitario afín con las funciones

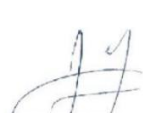
14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimiento de reglamentaciones de incumbencia de la carrera.
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.
- Habilidad para la toma de decisiones.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde una perspectiva de género.
- Actitud proactiva.
- Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.
- Experiencia en el manejo del sistema de expedientes SIU-SUDOCU y SIU-GUARANI.
- Manejo avanzado de herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (gestión de archivos, carpetas compartidas y trabajo colaborativo en tiempo real).
- Conocimientos generales en el manejo informático (procesadores de textos, correo electrónico)

15) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Ley 24521 de Educación Superior – Título I - Título II, Capítulo 1 – Título IV, Capítulos 1 y 2.
- Ley Micaela Nº26485 –Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
- Decreto Nacional Nº 1246/15 – Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales: Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias
- Ordenanza Nº 112/03 - C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Res. 682/17-CS: Protocolo de Intervención Institucional ante Denuncias por Situaciones de Violencias Sexistas en el ámbito de la UNCuyo.
- Ord. 5/19 C.D. Reglamentación Académica.
- Ord. 28/00 C.S. Presencialidad y disponibilidad para el cumplimiento de las dedicaciones docentes.
- Ord. 23/10C.S. Reglamento de Concursos para cubrir, con carácter de Efectivo, los cargos de Profesores Universitarios en las Categorías de titular, asociado y adjunto.
- Ord. 32/95-CD: Reglamento de Concursos para la Designación de Auxiliares de Docencia con Carácter Efectivo.
- Ord. 1/20 C.D. y su modificatoria Ord. Nº 6/23 C.D., Reglamento concursos cargos docentes interinos en el ámbito de la FAD (o la que se encuentra vigente al momento de la convocatoria)
- Ord. 2/20 C.D. Procedimiento selección cargos docentes por lapsos breves (o la que se encuentra vigente al momento de la convocatoria)
- Ord. 11/09 C.D. Reglamento de Adscripción para Egresados.
- Ord. 09/09 C.D. Reglamento de Adscripción de Alumnos.
- Condiciones Ingreso Carreras de Artes Visuales y de Cerámica (incluidas en las Condiciones de Admisibilidad).
- Títulos de las Carreras de Artes Visuales y de Cerámica que otorga la Facultad de Artes y Diseño vigentes al llamado de concurso.

RESOLUCION Nº 146



L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO